

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz domingo 19 de julio de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de día: El coronel D. Francisco Aranguren, comandante del 2.º batallón de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda y Baños: Cazadores. = La Regencia ordena que en los domingos y fiestas de precepto se celebren cuatro misas en cada uno de los pabellones de Ingenieros, Artillería, la Bomba, y Candelaria, para que los habitantes de esta ciudad puedan sin zozobra ni inquietud asistir à este sagrado acto religioso = Asimismo S. A., teniendo consideracion al particular mèrito que estàn contrayendo las milicias urbanas, ha venido en resolver que el teniente coronel D. Josè Martinez de Vengoa, sargento mayor de ellas, entre en escala con los demas gefes de la guarnición para el servicio de día.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 18 — Es notable la desercion en todos los exércitos franceses de España, y se observa tambien en su línea fronteriza de Cádiz; habiéndolo verificado algunos pasando à nado la gran travesía del Trocadero à Puntales.

Diario mercantil del 18 — Si queremos tener guerreros, destruyamos el lujo, raiz de muchos vicios, y hagamos exercitar à los jóvenes en exercicios gimnásticos, que den robustez al cuerpo. El guerrero necesita fuerza y agilidad.

Conciso del 18 — Es menester cuidar mucho de la salud pública, manteniendo limpia la ciudad, contra lo que por desgracia se observa en ciertos puntos de ella.

NOTICIAS.

Munich 2 de abril. — El gobierno bávaro ha resuelto por punto general que todo empleo administrativo y de justicia se provea por concurso ù oposicion de los pretendientes, ante una comision especial. (*Advertiser.*)

Mesina 13 de mayo. — Estàn ya convocados los tres brazos, eclesiástico, nobleza y común, que deben componer el *Parlamento general y extraordinario*, que ha de abrirse en Palermo el 15 próximo. (R. ants.) Esta disposicion de nuestro príncipe *Vicario*, para regenerar la Sicilia con nuevas y saludables instituciones, es tan grata à los naturales como gloriosa para el príncipe, que ha mostrado de este modo la liberalidad de sus principios, y la rectitud de sus intenciones. (*Gac. britànica de Sicilia.*)

Londres 30 de mayo. = Mr. Rentgen,

jòven aleman que viajaba por Africa, no ha tenido mejor suerte que el cèlebre Mungo Parke, habiendo sido asesinado no lejos de Mogador en camino para Tombouctou. = Mièntas que el buen gusto literario se pierde en Francia, hasta el punto de haberse silbado el *Tartufo* en Ruan, corren los habitantes de la misma ciudad à oír las lecciones de *Mnemónica* (arte de memoria) que actualmente da en ella una mûger.

(*Ambigu.*)

Elche de la Sierra 30 de mayo — El día 23 llegaron à esta villa tres alemanes fugados del canton de Manzanares. Venia sirviéndoles de guia Alonso Peñuela Cortes, muchacho de 13 años, que fue el que à estos y otros cinco mas, que tomaron otra direccion, les persuadió la desercion, y los puso en salvo por un rodeo de 30 leguas, caminando à pie 10 el dia que menos. El los sacó del canton, los llevó de pueblo en pueblo, los presentaba à las justicias, les procuraba las raciones, se proveyó de pasaporte, y no dexó de hacer cosa conducente para la subsistencia y seguridad de sus clientes; siendo así que el tal Mentor cabia holgadamente dentro del morrion de cualquiera de ellos. Este muchacho fue recibido por la junta con el mayor agasajo, y le ha dado pruebas efectivas del aprecio que la ha merecido su servicio; pero la junta y todos quedaron encantados de oírle decir que solo admitia por premio el destino de tambor, el único para que se conocia con fuerzas.

(*Gac. de la Mancha.*)

TRIBUNALES.

Real Consulado — Hasta el 6 de agosto próximo se admuten proposiciones para la subasta de

la casa número 143, sita en la plazuela de Orta esquina à la calle de Murguia, apreciada en 162.272 rs. vn.

CORREOS.

Para Veracruz recogerà la correspondencia la semana próxima la corbeta Indagadora.

PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA.

Dia 18. — Desde las 12 de ayer à las de hoy. Los mismos trabajos en àmbas líneas. — La bateria intermedia entre la Cabezuela y rio San Pedro, y la de la boca de este, han hecho fuego à tres cañoneras inglesas que navegaban por su frente, contestando dos de ellas. A las 12 la bateria de la Cabezuela y la de su derecha inmediata arrojaron granadas à esta plaza; al mismo tiempo que Fort-luis, dicha Cabezuela, y baterias de la boca del Caño hicieron fuego à Puntales; contestando este, baterias de morteros de su espalda, lanchas obuseras de la Aguada y de la punta de la Cantera, y dos bombarderas inglesas. El castillo de Santa Catalina del Puerto, y bateria del Baxo de levante, tambien lo hicieron ayer à las 4 de la tarde à dos cañoneras inglesas que estaban à su frente, contestando dos bombarderas de la misma nacion. — Los enemigos han quitado una pieza de artilleria gruesa del reducto del Pozo de los Carretones. — Han pasado de Xerez al Puerto 4 carros cubiertos; y de allí à Puerto-real por la barca Florinda unos 400 infantes: del Puerto à dicho pueblo 8 carros de municiones, y de Sanlúcar al Puerto unas 70 acémilas mayores y menores con sacos. — En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo exercicio al ponerse el sol unos 800 infantes; y en el campamento de la Algaida (en el Trocadero) unos 2000. — Las cañoneras enemigas arboladas el el Trocadero y boca del rio San Pedro son 34. — Cruza fuera del puerto un cañonero español, y està fondeado un bergantin de guerra ingles. — Ha habido parlamentario à bordo del navio contra-almirante ingles, el que regresó al Puerto de Santa Maria.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 18. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: de Huelva y Moguer 16 bcos. cost. nac. con aceite, paja, carbon, estacas y gauado vacuno.

CÓRTEES.

Dia 18. — Parte de Sanidad: el dia 16 fueron enterrados 8 cadáveres.

El contador de rentas de la provincia de la Mancha representó acerca del júbilo y entusiasmo con que habian recibido aquellos pueblos la Constitucion de la monarquia sancionada por las Córtes; en cuyo concepto, por sí y à nombre de aquella provincia, felicitaba à S. M. por una obra tan digna de la magnánima nacion española. Las Córtes oyeron con agrado esta exposicion, y acordaron se inserte en el diario de sus sesiones.

La audiencia de la Coruña felicitó à S. M. con igual motivo, lisonjeándose de que los artículos que forman el sagrado código de la Constitucion estan de acuerdo con el informe que dió aquella audiencia à la Junta Central. — Recayó la misma resolucion que en la anterior.

Los gefes, oficiales y demas individuos del regimiento de Ibernia, desde Ciudad-Rodrigo, expresaron al Congreso en una representacion los sen-

timientos de gratitud de que están animados àcia aquel, por la formacion y publicacion de la Constitucion española, la cual ofrecian sostener à costa de su vida, si fuese necesario; y pedian à las Córtes que apliquen todos sus esfuerzos para que se cumpla en todas sus partes, castigando exemplarmente al infractor que intente barrenar el baluarte de la libertad civil de los españoles. — Se mandó insertar en el diario de las sesiones, con expresion del particular agrado con que S. M. habia oido los nobles sentimientos de estos beneméritos guerreros.

La junta de la provincia de Avila dió gracias à S. M. por haber acordado que Santa Teresa sea patrona de las Españas. — Las Córtes quedaron enteradas.

Se leyó una exposicion de varios religiosos mendicantes residentes en la villa de Gata, provincia de Extremadura, reducida à que por la invasion de los enemigos, demolicion de muchos conventos &c. se hallaban reducidos à la mas amarga situacion; por lo cual, pedian à S. M. dispusiese lo necesario para que los RR. obispos procediesen à secularizar à los regulares que lo pretendiesen, ya que Monseñor Nuncio de Su Santidad no se halla facultado para ello; pudiendo con dicho requisito obtener beneficios y rentas eclesiásticas para mantenerse. El Señor Giraldo se opuso à que las Córtes entendiesen en semejante negocio.... El Señor Valle dixo: que, conforme al reglamento de juntas provinciales, estos individuos debian dedicarse al cuidado de los hospitales.... El Señor Mexia apoyó la solicitud de los religiosos, probando la necesidad de que las Córtes los tomasen baxo su amparo; pues al fin eran unos desvalidos revestidos del carácter respetable del sacerdocio, que se acogian à la nacion para lograr algun alivio en sus necesidades: últimamente, después de exponer otras razones, concluyó diciendo: „V. M. debe acoger benigneamente esta solicitud, no sea que la malignidad diga que mientras recibe V. M. solicitudes impertinentes de los legos, cierra la puerta à unos religiosos que reclaman su proteccion....” En su virtud, y conforme à lo propuesto por el mismo Señor Mexia, pasó la exposicion à la comision Eclesiástica.

A la de Guerra se remitió una representacion del batallon de Voluntarios Gallegos de esta plaza, en que pedian avocasen à sí las Córtes el expediente originado con motivo de haber infringido el artículo octavo de su peculiar reglamento, poniéndoles de capitan à Don Rafael Somoza &c.

Conforme à lo informado por la comision de Hacienda, acerca de una exposicion del intendente de Extremadura, se determinó: que se permita por ahora extraer aceite de Extremadura à Portugal, pagando por todos derechos en las fronteras de aquel reino diez reales por arroba. El Señor Polo hizo proposicion para que se permita la extraccion de aceite al extranjero, pagando diez reales de derechos por arroba, cualquiera que sea su precio, quedando derogadas las leyes en contrario &c. — Esta proposicion pasó à la comision de Agricultura.

Siguió tratándose del proyecto de lei sobre el arreglo de audiencias, y quedó aprobado en los terminos siguientes, después un larga discusion, el

Art. 45. Tambien se causará executoria, y no habrá lugar à súplica, cuando la sentencia de vista confirme la de primera instancia en pleitos sobre propiedad que no excedan de mil pesos fuertes en la península é islas adyacentes: y de dos mil en ultramar. Pero así en el caso de este artículo como

en el del precedente se admitirá la súplica, cuando el que la interpusiese presentare nuevos instrumentos con juramento de que los encontró nuevamente y de que antes no los tuvo ni supo de ellos aunque, hizo las diligencias oportunas.

Se levantó la sesión, advirtiendo el Señor presidente que mañana no la habría.

Representacion hecha á la Regencia de las Españas.

Serenísimo Señor: Don Gregorio de Sola y Arrizabalaga, ingeniero cosmógrafo, y director por S. M. del reconocimiento de minas en la Serranía de Ronda para el establecimiento de fabricas de hierro; á V. A. con la veneracion debida expone: que penetrado de los sentimientos de honor y ciega adhesion á la justa causa de la nacion; deseado, buscado, y amenazado por el gobierno intruso, mediante las reiteradas instancias del coronel director de artilleria en Sevilla Don Domingo Vengoa, cerca del gobierno frances, como instruido de los conocimientos del exponente en los ramos de artilleria é ingenieros, mineralogia, metalurgia, química, náutica, física general y experimental, y astronomia, para que los pusiese en execucion en favor de dicho gobierno; prefiriendo la constancia de su innato caracter español á todos los ofrecimientos del gobierno frances; quiso mas exponerse á la persecucion de este, ocasionándole la muerte de su muger, y seis meses de enfermedad, que acceder á sus halagüeñas ofertas. Establecido, pues, en esta plaza, aunque su objeto es, con arreglo al artículo 371 de la Constitucion política de las Españas, poner de manifiesto á V. A. S. los tan importantísimos como multiplicados recursos que tiene V. A. para llevar á efecto y consolidar la grande obra de salvar la patria, y arruinar al tirano; aunque los muchos y sábios individuos del real cuerpo de artilleria han demostrado á los gobiernos anteriores y á V. A. el alcance de sus tareas en la facultad de su profesion; aunque estos dignos facultativos han llevado á efecto sus planos; aunque, en una palabra, todos han llenado sus deberes; con todo, cuando la experiencia hace ver palpablemente que todos los medios de que se ha usado no son bastantes á evitar los estragos que ocasiona el enemigo; cuando el exponente en el poco tiempo que reside en Cádiz ha observado los notorios perjuicios que sufre esta hermosa ciudad; cuando reflexiona detenidamente sobre el trastorno de cuanto hai en ella; cuando considera la consternacion de los fieles y generosos habitantes de la misma, no puede ménos de dar de mano, por ahora, á la manifestacion de los mas grandes descubrimientos, y ocurrir al solo peligro del dia, respecto de las bombas enemigas; contrayéndose únicamente á decir que le es muy fácil, y se obliga desde luego á *incómodar al enemigo en términos que cuando no abandone la línea del frente, al ménos cese en sus fuegos repetidos.*

Los facultativos del real cuerpo de artilleria, que tienen sentados y demostrados sus cálculos, tendrán tal vez por inverosímil la anterior proposicion; pero el exponente, haciéndoles todo

el honor que se merece tan sabio y respetable cuerpo, les contestaria: „que el caminante „que no sabe otro camino que el carretero, „no podrá adelantar en su viage tanto como „el que hace uso de sendas y veredas.” Así que, aunque el exponente no puede ménos de suponer en los facultativos del real cuerpo de artilleria un profundo conocimiento de que puede fabricarse un grande artefacto que conduzca los fuegos á punto determinado, ó indeterminado, con arreglo á la constitucion de la atmósfera y la grande influencia que esta tiene en los materiales que son la causa motriz del fuego, es tambien necesario é indispensable, para conseguir el objeto de la empresa, saber la eleccion de materiales y su orden de formacion. Para esto se hace preciso estar poseidos no solo del orden en la direccion de los fuegos, que es propio del ramo de artilleria, sino tambien de las reglas que inspiran los conocimientos necesarios en la eleccion de los materiales que han de servir de modelo, para formar el cuerpo conductor, á que conduce la ilustracion ó instruccion en la metalurgia y mineralogia; y que para la conservacion de los fuegos, en mayor ó menor cantidad, prestan las mas bellas ideas los vastos conocimientos de las ciencias física y química. Reunidas y concretadas todas estas circunstancias, que son indispensables, sin dificultad alguna se consigue el objeto de conducir el fuego á los puntos que se desee, y que causen mayor estrago: evitando de este modo que los fuegos se abran ántes de tomar el punto fijo de graduacion.

En este estado, y sin ser visto usar de otras máquinas que las usuales y corrientes, debe patentizar tambien que para que el enemigo experimente unos daños incalculables, se obliga igualmente á verificar en las bombas y granadas que se les dirijan, lo que él no ha podido conseguir: que es, el abrir ó reventar en medio de su campo, ó en el punto que mas acomode; y esta es una de las razones por que el gobierno frances, á instancias del expresado Vengoa, ha solicitado con tanta ansia al exponente. En consideracion á todo, si se ha de sostener la guerra, si se ha de salvar la patria, se está en el caso de usar de todos los medios que sean mas adecuados y oportunos, aunque fuesen ilícitos: por tanto, V. A. S. se servirá resolver, si fuere de su agrado, y señalar dia para que el exponente haga las competentes pruebas á presencia de V. A. y de todo el mundo que guste ver los efectos que van indicados en daño del enemigo. Dios guarde á V. A. S. muchos años. Cádiz 10 de julio de 1812—Gregorio de Sola, Arrizabalaga.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: Cansado ya de ser preguntado por los pusilánimes, y otros de mala conciencia, *¿hasta donde podrán alcanzar en esta plaza las bombas de los enemigos?* les he contestado, ansioso de su conservacion y conversion, que á todos los puntos de ella; y para probarles que está en lo posible, he trabajado el adjunto papel, ó demostracion, que remito á V. por si le hallase algun mérito que le haga digno de insertarle

en su periódico, y por este medio llegue á noticia de todos, y les sirva de gobierno para su conservacion, que la conseguirán en Canarias. (*)

Espero disculpe V. esta libertad que me tomé, reconózcame por un servidor suyo, y mande cuanto guste al Q. B. S. M.—*José del Pozo y Sucre.*

Axioma dinámico.

Todo cuerpo que reciba un impulso, será mayor ó menor á proporcion de su inercia ó resistencia, proporcional siempre al número de puntos de materias graves que contenga.

Experiencia.

En el uso del cañon y mortero se observa que una cantidad de la pólvora de su carga no se inflama; y de consiguiente á nada contribuye para aumentar el impulso de la bala ó bomba. Este hecho manifiesta que la reaccion del cuerpo expelido, por su levedad respectiva, no dió tiempo á que se inflamase mayor cantidad, y que fue arrojado luego que la porcion de pólvora inflamada tuvo la actividad ó fuerza suficiente para despedir los obstáculos que se le oponian.

Corolario.

Infiérese de este hecho, que si al cuerpo proyectado se le aumenta el peso, es claro que para salir de la máquina que lo despide, necesita se inflame mas pólvora de su carga para que la actividad de ella venza el mayor peso aumentado al proyectil. Este es el raciocinio que hicieron los franceses para llenar sus granadas, de 10 pulgadas de diámetro, de plomo; con lo que han logrado su mayor alcance, è incomodar á los habitantes de esta plaza. Como este es un principio general, no será extraño traten de aplicarle á las bombas de 12 y mas pulgadas de diámetro, aumentándoles el peso en su fundicion, sin aumentar el diámetro de la bomba, para poder usar de los morteros que tengan, ó llenando parte de su cavidad de plomo, dexando la necesaria para introducirle estopines incendiarios, ò otros mixtos, y la pólvora necesaria para que inflamada pueda reventar la bomba. Sentados estos principios, debe inferirse que sus alcances serán mayores; pues aunque sean mas voluminosas, y opongan mayor resistencia al medio en reposo que le resiste, la cantidad de movimiento ó fuerza, que se expresa algébricamente por el peso del cuerpo ó masa, multiplicado por su velocidad, es mucho mayor que la resistencia; que será menor si el fluido ó medio en que camina tiene un movimiento en la misma direccion del cuerpo proyectado.

Si nuestra apatia diése lugar á los enemigos á nuevas reflexiones é inventos, pueden dedicarse á perfeccionar las dimensiones de los morteros, que no lo están; así como no lo están las

(*) *Conviene mucho que las personas pusilánimes conozcan su situacion y sus peligros; y que abandonen una morada que solo debe serlo de valientes. Entiendan nuestros viles enemigos que el pueblo generoso de Cádiz no está engañado por los que deben ilustrarlo, y que se halla apercebido no solo á sufrir algunas molestias, sino á sacrificarlo todo (si necesario fuese) por no sucumbir al yugo infame del mas cruel de los tiranos.*

longitudes de los cañones de mayor calibre, comparados con los de menor; refinar la pólvora, y prepararla para que su inflamacion sea simultánea en lo posible, ó en mayor cantidad; consolidar su explanada; aumentar peso á sus afustes &c. Todas estas circunstancias contribuyen al mayor alcance de los cuerpos proyectados ó arrojados; y si para esta plaza arman lanchas capaces de resistir estas máquinas hostiles, se adelantan de los puntos que ahora poseen, ó se aprovechan de las variaciones del tiempo, favorables á ellos y contrarios á nosotros, es de inferir que sus bombas no dexen punto seguro en la plaza; que sus estragos é incomodidades sean mayores, y que los temores de sus habitantes crezcan; no en cuanto á que la plaza se rinda por ellos, sino porque puede tocarles la china. La vida es amable, y la conservacion de los intereses la desea todo individuo.

La resistencia que experimenta el grave que transita por un fluido, la graduan los matemáticos ser como los cuadrados de su velocidad cuando el fluido esté en reposo; y cuando se mueva sobre la misma direccion del grave ó proyectil, la resistencia que experimenta la suponen ser como el cuadrado de las diferencias de las dos velocidades: y cuando el fluido camine en direccion contraria al proyectil, la resistencia que sufre es como los cuadrados de las sumas de las velocidades.

Conclusion.

Desengañémonos: mientras no tratemos y consigamos desalojar los enemigos, destruirles las obras ofensivas y defensivas que tengan hechas, nuestros males crecerán. La operacion nos hubiera sido mas fácil y ventajosa cuando la propuse, que teniamos á la boca del Caño un navio acoderado, el castillo de Matagorda intacto, y ellos en menor número, y menos fortificados: así no hubiera llegado este caso. Este ha sido siempre mi dictamen: lo es en el dia, y si las expediciones executadas sobre la costa de enfrente se hubiesen empleado al intento; cuando menos, no se hubieran malogrado como sucedió: y si, como se tiene de costumbre, se continua despreciando las advertencias que como facultativo y por obligacion de mi empleo debo hacer, experimentaremos los mismos males, que tengo predichos: y ¿quien sabe si de mayores consecuencias? — Cadiz 15 de julio de 1812.—
Sucre.

CALLE ANCHA.

Asegúrase que el 8 estaba Marmont en Tor-desillas (seis leguas de Valladolid sobre la derecha del Duero), y el lord Wellington en Rueda (á la izquierda del mismo rio) amagando vadearlo y acometer á su enemigo. Dícese que las fuerzas de Wellington pasan de 6000 hombres, incluso 6000 caballos, sin contar el 6.º y 7.º exercito español — Las Cortes se han conformado con el dictamen de la Regencia en orden á los comisionados británicos para la pacificacion de América, cuya mision no tendrá lugar en Nueva España (v. R. 396.)